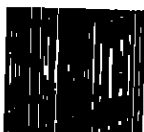


# PETITORIO



SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO  
 Radicación : 01110895 00000000 Folios: 22  
 Fecha (AMB): 2001-12-28 17:58:25  
 Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAL  
 Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

## 01 110895 0 FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

### SOLICITUD DE :

☒ Patente de Invención.

☐ Patente de Modelo de Utilidad

②

### SOLICITANTE (71)

Nombre: TEXTILES SWANTEX S.A.  
 Dirección: CRA.34 No.16-62  
 Teléfono: 201 2888 Fax: 370 1268  
 E-Mail: swanlex@coll.telecom.co  
 Domicilio: BOGOTA, D.C.

### IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☒  
 C.E. ☐ Otro ☐  
 Número 08600318854

③

### REPRESENTANTE O APODERADO (74)

Nombre: CARLOS R. OLARTE  
 Dirección: CALLE 35 No.7-25 PISO 4  
 Teléfono: 285 1400 Fax: 285 6908  
 E-Mail: patenta.bogota@bakernet.com

### IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐  
 C.E. ☐ Otro ☐  
 Número 79.782.747 de Bogotá TP 74295

④

### INVENTOR (ES) (72)

Nombre: MARIA TERESA ORDOÑEZ RUEDA  
 Dirección: CRA 34 No.16-62  
 Teléfono: 201 2888 Fax: 370 1268  
 E-Mail:  
 Domicilio: BOGOTA, D.C.

### IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐  
 C.E. ☐ Otro ☐  
 Número

⑤

Título (54) GANCHO PUBLICITARIO

⑥

Clasificación Internacional (51) A 47 G 27/00

⑦

Prioridad  
 SI ☐ NO ☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

⑨

Comprobante de pago No. 01 5592 Fecha: 2 - Feb. 2001

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

10

**Anexos**

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☐ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o as causante
- ☒ Descripción de la invención
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12

11

**FIGURA CARACTERISTICA:**

12

NOMBRE: CARLOS R. OLARTE

FIRMA: 

C.C. 79.782.747 de  
Bogotá

T.P. 74295

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.



# Industria y Comercio

## SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO  
 Radicación: 81118095 00000000  
 Fecha (AMD): 2001-12-28 17:50:25  
 Trámite: 002 PATENTES D 1 REGISTRAR 411 PRESENTAC  
 Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

CERTIFICACION DE EXERCENTE: 01 5,372  
 FECHA: 2001-12-28 17:50:25

### CONCEPTOS DE GASTOS

| CONCEPTO | TIPO     | VALOR    | CUENTA   | NO. VALOR | FECHA VALOR | VALOR    |
|----------|----------|----------|----------|-----------|-------------|----------|
| CONCEPTO | CONCEPTO | CONCEPTO | CONCEPTO | CONCEPTO  | CONCEPTO    | CONCEPTO |
| CONCEPTO | CONCEPTO | CONCEPTO | CONCEPTO | CONCEPTO  | CONCEPTO    | CONCEPTO |

### CONCEPTOS DE GASTOS

| CONCEPTO | TIPO     | VALOR    | CUENTA   | NO. VALOR | FECHA VALOR | VALOR    |
|----------|----------|----------|----------|-----------|-------------|----------|
| CONCEPTO | CONCEPTO | CONCEPTO | CONCEPTO | CONCEPTO  | CONCEPTO    | CONCEPTO |
| CONCEPTO | CONCEPTO | CONCEPTO | CONCEPTO | CONCEPTO  | CONCEPTO    | CONCEPTO |

CONCEPTOS DE GASTOS Y VALOR: CONCEPTOS DE GASTOS Y VALOR

CONCEPTOS DE GASTOS Y VALOR: CONCEPTOS DE GASTOS Y VALOR

CONCEPTOS DE GASTOS Y VALOR: CONCEPTOS DE GASTOS Y VALOR

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10  
 Conmutador: 382 0840  
 Fax: 350 5220  
 e-mail: info@sic.gov.co  
 www.sic.gov.co  
 Bogotá, D.C., Colombia



01

\* 2 1 2 0 1 8 8 5 \*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

23 DE JULIO DEL 2001

HORA 13:40:01

01C36072313301RXU0504

HOJA : 001

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : TEXTILES SWANTEX S.A.

N.I.T. : 08600318854

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00010417

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.8.888, NOTARIA 5 BOGOTA, DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1.971, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 1.971, BAJO EL NO.93.394, DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA, DENOMINADA "TEXTILES SWANTEX LIMITADA".

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4060 Y SU ACLARATORIA 5089, DE LA NOTARIA 5 DE BOGOTA, DE LOS DIAS 4 DE JUNIO Y 10 DE JULIO DE 1990, INSCRITAS EL 16 DE JULIO DE 1990 BAJO EL NUMERO 299523 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE " TEXTILES SWANTEX S.A.."

CERTIFICA :

REFORMAS:

| ESCRITURAS NO. | FECHA        | NOTARIA           | INSCRIPCION            |
|----------------|--------------|-------------------|------------------------|
| 7719           | 21- XII-1977 | 5 BOGOTA          | 18- I-1978 NO. 53767   |
| 7693           | 20- X-1980   | 5 BOGOTA          | 10- XII-1980 NO. 93792 |
| 9830           | 28-VIII-1985 | 5 BOGOTA          | 3-III -1986 NO.186298  |
| 5711           | 25- VI -1987 | 5 BOGOTA          | 15-VII -1987 NO.215148 |
| 9479           | 21- XI -1989 | 5 BOGOTA          | 30-XI -1989 NO.281200  |
| 4060           | 4- VI -1990  | 5 BOGOTA          | 16-VII -1990 NO.299523 |
| 5089           | 10- VII-1990 | 5 BOGOTA          | 16-VII -1990 NO.299523 |
| 4372           | 14- VI -1991 | 5 BOGOTA          | 28-VI -1991 NO.330988  |
| 1448           | 24- III-1995 | 5 STAFE BTA       | 31- III-1995 NO.487055 |
| 4293           | 4- IX-1995   | 5 STAFE BTA       | 11- IX-1995 NO.507855  |
| 0002128        | 1997/05/29   | 00005 BOGOTA D.C. | 00587652 1997/06/04    |

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: CONSISTIRA EN LA INDUSTRIA DE TEJIDOS DE SEDA, LANA, ALGODON Y FIBRAS SINTETICAS, LO MISMO QUE LA COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION Y REPRESENTACION DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DEL MISMO RAMO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y PARA SU CUMPLIMIENTO, LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR Y ENAJENAR MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS, MATERIALES AUXILIARES Y EQUIPOS DE TRABAJO; CONTRATAR TRABAJADORES; EFECTUAR TODA CLASE

~~DE OPERACIONES DE CREDITO ACTIVO Y PASIVO; ADQUIRIR O TOMAR EN~~  
ARRENDAMIENTO BIENES RAICES PARA EL USO DE SUS ESTABLECIMIENTOS -  
COMERCIALES O INDUSTRIALES, CONSTRUIR EN ELLOS, HIPOTECARLOS Y -  
ENAJENARLOS CUANDO YA NO SE REQUIERAN; ADQUIRIR MARCAS, PATENTES,  
DIBUJOS INDUSTRIALES Y PROCEDIMIENTOS DE FABRICACION, EXPLOTARLOS  
EN CUALQUIER FORMA, BIEN SEA UTILIZANDOLOS DIRECTAMENTE EN SUS NE-  
GOCIOS O DEJANDOLOS EXPLOTAR POR OTRAS PERSONAS NATURALES O JURI-  
DICAS, CONTRA PAGO DE REGALIAS, PARTICIPACIONES, ETC; ENAJENAR -  
TALES DERECHOS CUANDO POR MOTIVOS AJENOS A ESPECULACION LA SOCIE-  
DAD NO SIGA NECESITANDOLOS; INTERVENIR EN LA CONSTITUCION DE SO-  
CIEDADES O ASOCIACIONES CUYO OBJETO SERA SIMILAR O AUXILIAR A LOS  
YA EXPRESADOS; ADQUIRIR Y TENER ACCIONES U OTROS TITULOS DE PARTI-  
CIPACION EN SOCIEDADES O ASOCIACIONES DE TAL CARACTER Y ENAJENAR-  
LOS CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS POR MOTIVOS AJENOS A ESPECULACION -  
LO HICIEREN ACONSEJABLE O NECESARIO; ADQUIRIR EMPRESAS COMERCIA-  
LES O INDUSTRIALES CUYO OBJETO SEA SIMILAR O AUXILIAR A LOS YA -  
EXPRESADOS. FUSIONAR EN LA SOCIEDAD OTRAS DE OBJETO SIMILAR, FU-  
SIONARSE CON TALES SOCIEDADES O EN ELLAS; INVERTIR TEMPORALMENTE-  
EN INVERSIONES DE CUALQUIER CLASE LOS MEDIOS DISPONIBLES DE LA -  
SOCIEDAD QUE ESTA, POR CUALQUIER CAUSA, TRANSITORIAMENTE NO REQUIE-  
RA PARA SUS FINES PRINCIPALES; Y, EN GENERAL, EJECUTAR TODO ACTO-  
Y CELEBRAR TODO CONTRATO CIVIL O DE COMERCIO, DE CARACTER LICITO-  
Y QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO Y-  
NO ESTE PROHIBIDO POR EL ESTATUTO.

CERTIFICA :

CAPITAL:

**\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\***

VALOR :\$8,000,000,000.00000

NO. DE ACCIONES:800,000,000.00

VALOR NOMINAL :\$10.00000

**\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\***

VALOR :\$5,564,750,000.00000

NO. DE ACCIONES:556,475,000.00

VALOR NOMINAL :\$10.00000

**\*\* CAPITAL PAGADO \*\***

VALOR :\$5,564,750,000.00000

NO. DE ACCIONES:556,475,000.00

VALOR NOMINAL :\$10.00000

CERTIFICA :

ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7692 NOTARIA 5 BOGOTA EL 20 DE OCTUBRE  
DE 1.980, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 10 DE DICIEMBRE  
DE 1.980 BAJO EL NUMERO 93788 DEL LIBRO IX, SE PROTOCOLIZO SENTEN-  
CIA APROBATORIA DE PARTICION, PROFERIDA POR EL JUZGADO 25 CIVIL -  
DEL CIRCUITO DE BOGOTA, EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1.979 DENTRO DEL --  
PROCESO DE SUCESION DE JAIME MEKLER GRYN, MEDIANTE EL CUAL FUE AD-  
JUDICADA LA TOTALIDAD DE LAS CUOTAS QUE EL CAUSANTE POSEIA EN LA  
SOCIEDAD.

CERTIFICA :

**\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) \*\***

QUE POR ACTA NO. 0000016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE  
MARZO DEL 2000 , INSCRITA EL 31 DE AGOSTO DEL 2000 BAJO EL NUMERO  
00742976 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE                    | IDENTIFICACION  |
|---------------------------|-----------------|
| PRIMER RENGLON            |                 |
| MEKLER AKERMAN JOSE       | C.C.00017109279 |
| SEGUNDO RENGLON           |                 |
| MEKLER AKERMAN ESTER LANA | C.C.00020217072 |



\*01\*  
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

23 DE JULIO DEL 2001

HORA 13:40:03

01C36072313301RXU0504

HOJA : 002

\*\*\*\*\*

TERCER RENGLON

REINES RUTH MEKLER DE

C.C.00020268787

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DEL 2000 , INSCRITA EL 31 DE AGOSTO DEL 2000 BAJO EL NUMERO 00742976 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

MEKLER AGNES GABRIELA BECKMANN DE

C.C.00041423454

SEGUNDO RENGLON

KOVALSKI MEKLER CARLOS EDUARDO

C.C.00080414598

TERCER RENGLON

MEKLER ITA BRANDLA AKERMAN DE

C.C.00020001733

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES SON: DOS GERENTES Y SUS SUPLENTE(S) NUMERICOS.

CERTIFICA :

\*\* NOMBRAMIENTOS : \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE OCTUBRE DE 1989 , INSCRITA EL 16 DE JULIO DE 1990 BAJO EL NUMERO 00299522 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER GERENTE

MEKLER AKERMAN JOSE

C.C.00017109279

SEGUNDO GERENTE

MEKLER AGNES GABRIELA BECKMANN DE

C.C.00041423454

QUE POR ACTA NO. 0000034 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE MARZO DEL 2000 , INSCRITA EL 31 DE AGOSTO DEL 2000 BAJO EL NUMERO 00742974 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

REINES RUTH MEKLER DE

C.C.00020268787

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

MEKLER AKERMAN ESTER LANA

C.C.00020217072

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA DOS GERENTES, QUE SE DENOMINARAN PRIMER GERENTE Y SEGUNDO GERENTE, QUIENES SERAN SUS REPRESENTANTES LEGALES CON FACULTADES IGUALES, Y QUIENES PODRAN ACTUAR SEPARADAMENTE Y TENDRAN A SU CARGO LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECION A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS Y A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. LOS GERENTES TENDRAN DOS (2) SUPLENTE(S) NUMERICOS, QUE LOS REEMPLAZARAN, EN SU ORDEN, EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. CADA UNO DE LOS GERENTES TENDRA LAS MISMAS E IGUALES FACULTADES Y EJERCERA LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1.- REPRESENTAR

A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ACCIONISTAS ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS. 2.- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3.- REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS O CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. NO OBTANTE REQUERIRA PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICION O ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES Y LA CONSTITUCION DE GRAVAMENES HIPOTECARIOS O DE CUALQUIERA OTRA NATURALEZA SOBRE LOS MISMOS, CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTIA. 4.- SOMETER A ARBITRAMIENTO O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS, CON SUJECION A LAS LIMITACIONES DEL ARTICULO CUADRAGESIMO-SEXTO (46), ORDINAL DECIMO-QUINTO (15). 5.- PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS ESTADOS FINANCIEROS, ADEMAS DE UN BALANCE ANUAL. 6.- PRESENTAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTICULO CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (446) DEL CODIGO DE COMERCIO. 7.- NOMBRA Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACION O REMOCION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA O A LA JUNTA DIRECTIVA. 8.- DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS. 9.- CUIDAR DE LA RECAUDACION O INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 10.- VELAR POR QUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA O JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR; Y 11.- DIRIGIR, ADMINISTRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS PROCESOS Y OPERACIONES TENDIENTES A LLENAR A CABALIDAD EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, Y, EN GENERAL, EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZAR A LOS GERENTE O A SUS SUPLENTE, PARA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICION O ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES Y LA CONSTITUCION DE GRAVAMENES HIPOTECARIOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA SOBRE LOS MISMOS, CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTIA.

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 2710 DE LA NOTARIA 18. DE SANTA FE DE B.T.A. DEL 13 DE JUNIO DE 1.996, INSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 1.996 BAJO EL NO. 4.292 DEL LIBRO V, EL SR. JOSE MEKLER AKERMAN, C.C. 17.109.279 DE SANTA FE DE B.T.A., MANIFESTO: PRIMERO: QUE OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA TEXTILES SWANTEX S.A., SOCIEDAD CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD... SEGUNDA: QUE OBRANDO EN EL CARACTER DICHO, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, POR MEDIO DE LA PRESENTE CONFIERO PODER AMPLIO Y SUFICIENTE AL DR. JOSE BENJAMIN CUERVO HOYOS, IDENTIFICADO CON LA C.C. 506.227 DE MEDELLIN, Y T.P. NO. 12.793 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, IGUALMENTE MAYOR Y VECINO DE ESTA CIUDAD, PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA TEXTILES SWANTEX S.A. EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, ENTE LAS AUTORIDADES LABORALES, ADMINISTRATIVAS EN QUE DEBA INTERVENIR LA COMPAÑIA ANTES NOMBRADA, O EN ASUNTOS EN QUE ESTA TENGA QUE COMPARECER COMO DEMANDANTE O DEMANDADA, O BIEN COMO PARTE INTERESADA CON FACULTAD DE CONCILIAR, COMPROMETER, RECIBIR, TRANSIGIR, SUSTITUIR, TACHAR DOCUMENTOS, NOTIFICACIONES DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, INTERPOSICION DE RECURSOS EN TODOS LOS PROCESOS QUE ADELANTE LA EMPRESA ANTES NOMBRADA O QUE SE ADELANTE CONTRA LA MISMA, PROMOVER ACCIONES, ACTUACIONES, DILIGENCIAS, PROCEDIMIENTOS, AUDIENCIAS, YA SEA EN ORDEN LABORAL O ADMINISTRATIVO, QUE POR ELLA O CONTRA ELLA HUBIEREN DE INICIARSE, TRA



\*01\*



\* 2 1 2 0 1 8 8 8 \*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

23 DE JULIO DEL 2001

HORA 13:40:03

01C36072313301RXU0504

HOJA : 003

\*\*\*\*\*

MITARSE O CONTINUARSE , ANTE LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRIBUNALES SUPERIORES Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, JUZGADOS LABORALES, MINISTERIO DE TRABAJO, INSPECCIONES DE TRABAJO , SENA, I.C.B.F. Y I.S.S., CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR. TERCERO: L MANDATARIO DR. JOSE BENJAMIN CUERVO H. QUEDA AMPLIAMENTE FACULTADO PARA CONFERIR EL PODER O PODERES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE MANDATO A PROFESIONALES DEL DERECHO PARA LAS ACTUACIONES, DILIGENCIAS, AUDIENCIAS, PROCESOS Y DEMAS GESTIONES EN DONDE SEA NECESARIO COMPARECER LA EMPRESA PODERDANTE, ME DIANTE ABOGADO TITULADO, PODERES QUE PODRA CONFERIR CON IDENTICAS FACULTADES A LAS OTORGADAS AL MANDATARIO POR EL PRESENTE PODER. CUARTO: DE IGUAL MANERA EL PODER QUE SE OTORGA POR EL PRESENTE ACTO ESCRITURARIO, SE HACE EXTENSIVO A LA FACULTAD DE RESPONDER INTERROGATORIO DE PARTE, BIEN COMO PRUEBA ANTICIPADA, O DENTRO DEL PROCESO EN LOS CUALES SEA PARTE LA EMPRESA PODERDANTE, CON LA FACULTAD PARA COMPROMETER VALIDAMENTE A LA MISMA. QUINTO: FINALMENTE PARA REASUMIR LA PERSONERIA DE LA EMPRESA MANDANTE SIEMPRE QUE LO ESTIME CONVENIENTE, DE MANERA QUE EN NINGUN CASO DICHA COMPAÑIA QUEDA SIN REPRESENTACION EN LOS ASUNTOS OBJETO DEL PRESENTE MANDATO.

## CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO.3502 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1.996 DE LA NOTARIA 11 DE SANTAFE DE BOGOTA, INSCRITA EL 17 DE DICIEMBRE DE 1.996 BAJO EL NO.4.478 DEL LIBRO V, JOSE MEKLER AKERMAN, CON C.C.17.109.279 EXPEDIDA EN BOGOTA, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE TEXTILES SWANTEX S.A., EN SU CARACTER DE PRIMER GERENTE Y POR LO TANTO, REPRESENTANTE LEGAL, Y MANIFESTO: QUE POR MEDIO DE ESTE PUBLICO INSTRUMENTO CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, AL DOCTOR ALVARO CORREA ORDOÑEZ, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN SANTAFE DE BOGOTA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO.79.143.366 EXPEDIDA EN USAQUEN, Y AL DOCTOR JAIME HUMBERTO TOBAR ORDOÑEZ, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN SANTAFE DE BOGOTA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO.79.300.924 EXPEDIDA EN BOGOTA, PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA Y EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO EJECUTEN TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS MARCARIOS Y DE AUTOR Y EN ESPECIAL, PARA QUE FORMULE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y/O PENALES QUE CONSIDERE PERTINENTES CONTRA PERSONAS DETERMINADAS O INDETERMINADAS, CON EL FIN DE PROTEGER LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO; Y PARA QUE INTERVENGAN EN TODAS LAS ACTUACIONES DE CARACTER JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, BIEN COMO DEMANDANTES O DEMANDADOS, EN REPRESENTACION DE TEXTILES SWANTEX S.A.- LOS APODERADOS GENERALES PUEDEN INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE CONSTITUIR LOS APODERADOS ESPECIALES O GENERALES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO Y TENDRAN LAS MAS-

~~AMPLIAS FACULTADES EN EL EJERCICIO DE ESTE MANDATO, ENTRE ELLAS,~~  
LAS FACULTADES DE CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR, SOLICITAR SENTEN  
CIA O PRUEBAS ANTICIPADAS, INTERPONER RECURSOS, INTEGRAR TRIBUNA  
LES DE ARBITRAMENTO Y EN FIN LAS MAS AMPLIAS FACULTADES DE UN APO  
DERADO GENERAL QUE RESULTEN NECESARIAS PARA EL CABAL DESEMPEÑO DE  
ESTE MANDATO.- LOS APODERADOS PUEDEN EJERCER EL PRESENTE MANDATO-  
EN FORMA INDIVIDUAL Y POR LO TANTO, NO ES NECESARIO LA ACTUACION-  
CONJUNTA EN EL EJERCICIO DE ESTE PODER GENERAL.-

**CERTIFICA :**

QUE POR E.P. NO. 1128 DE LA NOTARIA 42 DE BOGOTA D.C., DEL 03 DE  
ABRIL DE 2001, INSCRITA EL 04 DE MAYO DE 2001 BAJO EL NO. 6955  
DEL LIBRO V, EL SEÑOR JOSE MEKLER AKERMAN IDENTIFICADO CON C.C.  
NO. 17. 109. 279 EXPEDIDA EN BOGOTA, EN SU CALIDAD DE  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DELEGA A  
MARTA INES RODRIGUEZ SALAZAR IDENTIFICADA CON C.C. NO. 41.449.409  
EXPEDIDA EN BOGOTA FUNCIONARIA DE LA EMPRESA TEXTILES SWANTEX  
S.A EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DEBERES Y DE TODAS LAS  
OBLIGACIONES FORMALES TRIBUTARIAS DE TEXTILES SWANTEX S. A  
SEÑALADO EN LA LEY O EN EL REGLAMENTO. LA FIRMA DE DECLARACIONES  
DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS, DECLARACIONES DE VENTA Y DE  
RETENCIONES EN LA FUENTE.

**CERTIFICA :**

**\*\* REVISOR FISCAL: \*\***

QUE POR ACTA NO. 0000018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE  
OCTUBRE DE 1989 , INSCRITA EL 16 DE JULIO DE 1990 BAJO EL NUMERO  
00299522 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE         | IDENTIFICACION |
|----------------|----------------|
| REVISOR FISCAL |                |

|                        |                 |
|------------------------|-----------------|
| DELGADO HECTOR ENRIQUE | C.C.00079251278 |
|------------------------|-----------------|

QUE POR ACTA NO. 0000008 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1994 , INSCRITA  
EL 19 DE OCTUBRE DE 1994 BAJO EL NUMERO 00467159 DEL LIBRO IX ,  
FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE                     | IDENTIFICACION  |
|----------------------------|-----------------|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE    |                 |
| ZULUAGA SALAZAR JOSE URIEL | C.C.00002923208 |

**CERTIFICA :**

QUE POR RESOLUCION NO. SL- 09668 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1987 DE LA -  
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, INSCRITA EL 24 DE NOVIEMBRE DE --  
1987 BAJO EL NO. 223433 DEL LIBRO IX, SE CONCEDIO PERMISO DEFINITI  
VO DE FUNCIONAMIENTO A LA SOCIEDAD.-

**CERTIFICA :**

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 34 NO. 16-62  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

**CERTIFICA :**

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES  
ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : TEXTILES SWANTEX S.A.

MATRICULA NO. 00716473

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE ABRIL DEL 2001

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2001

\*\*\*\*\*

NOMBRE : INSOLENZIA

MATRICULA NO. 00747136

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE ABRIL DEL 2001

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2001

\*\*\*\*\*

NOMBRE : INSOLENZIA



21  
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

23 DE JULIO DEL 2001

HORA 13:40:04

01C36072313301RXU0504

HOJA : 004

\*\*\*\*\*

MATRICULA NO. 00937831

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE ABRIL DEL 2001

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2001

\*\*\*\*\*

NOMBRE : INSOLENZIA LINGERIE

MATRICULA NO. 00983209

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE ABRIL DEL 2001

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2001

\*\*\*\*\*

NOMBRE : OUTLET 2 MEDIAS Y ROPA INTERIOR

MATRICULA NO. 01007050

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE ABRIL DEL 2001

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2001

\*\*\*\*\*

NOMBRE : OUTLET MEDIAS Y ROPA INTERIOR

MATRICULA NO. 01088247

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 12 DE MAYO DEL 2001

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2001

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

\*\* CERTIFICADO SIN COSTO PARA EL AFILIADO \*\*

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

## **GANCHO PUBLICITARIO**

### **CAMPO DE LA INVENCION**

La presente invención comprende un gancho para la presentación de artículos de vestir que provee en su diseño la posibilidad de incorporar publicidad en el mismo y un mecanismo novedoso para mantener el artículo sujeto a éste.

### **ESTADO DE LA TÉCNICA**

En la actualidad, los ganchos utilizados para colgar y exhibir artículos de vestir presentan un diseño clásico, ilustrado en la Figura 1a, que incorpora un cuerpo principal (30), el cual tiene forma sustancialmente de triángulo isósceles en donde los dos lados iguales (31) forman una vértice (32) al cual se une el gancho de soporte (33). Adicionalmente, los lados iguales (31) son de menor longitud que el tercer lado (34), de manera que el ángulo producido por la vértice (31) es mayor que los otros dos ángulos. Lo anterior produce un declive vertical de dichos dos lados de manera que asimilan el declive natural entre el cuello y los hombros de un humano. Cada uno de los lados del triángulo puede tener variaciones funcionales o estéticas. Los lados iguales (31) son utilizados para dar soporte al artículo de vestir. En algunos casos, el tercer lado (34) también es utilizado para dar soporte a una prenda de vestir, como es el caso de un pantalón. En una posible variación, el tercer lado (34) no está presente.

La publicidad del artículo de vestir es generalmente adherida directamente sobre el artículo de vestir utilizando diferentes mecanismos, como sustancias adhesivas, grapas y otras, que tiene la potencialidad de dañar el artículo para vestir. Otro mecanismo utilizado en el estado de la técnica para proporcionar publicidad, y el cual se presenta como el arte más cercano, es colocar el material publicitario directamente sobre el cuerpo principal del gancho (30), de tal forma que el material publicitario se soporta sobre los extremos de los dos lados iguales (31) de dicho cuerpo principal (30). El artículo de vestir se cuelga sobre el material publicitario, soportado sobre los extremos de los dos lados iguales (31), como lo ilustra la figura 1b. Esta modalidad tiene la desventaja que el material publicitario se desprende fácilmente del gancho y de la prenda con la manipulación de la prenda sobre el gancho, especialmente en los puntos de venta. En otra modalidad existente en el arte, el artículo de vestir es colgado del gancho e insertado dentro de una bolsa o similar, de tal

manera que el artículo de vestir, aún cuando es mejor protegido, no es accesible al comprador para detallar el material o calidad.

## **BREVE DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DEL INVENTO**

La presente invención se refiere a un gancho para la presentación de artículos de vestir que provee en su diseño la posibilidad de incorporar publicidad sobre el mismo, y un mecanismo novedoso para mantener el artículo sujeto a éste. El gancho esta compuesto por un cuerpo y un corchete sujetador. El cuerpo es de un material semiduro pero flexible, susceptible de ser impreso de manera que se pueda utilizar como medio publicitario, de forma sustancialmente paralelepípeda y suficientemente ancho para proporcionar un estiramiento en el artículo de vestir de manera que la presión del estiramiento actúe como una mecanismo de sujeción, y provee en su periferia una serie de hendiduras y/o cortes que proporcionan un sistema adicional para ajustar y sostener de manera natural los diferentes artículos de vestir. Adicionalmente comprende un mecanismo para sujetar sobre dicho cuerpo los artículos de vestir de manera que el artículo de vestir permanezca sujetado a dicho cuerpo y pueda ser manipulado sin que el artículo de vestir se desprenda. Este mecanismo para sujetar comprende unas aperturas o rajaduras en el cuerpo. El presente modelo de utilidad proporciona, adicionalmente, la posibilidad de exhibir el artículo para vestir sin arrugarse y de tal manera que el comprador pueda palpar el artículo antes de comprarlo.

El corchete sujetador, el segundo componente del gancho del presente modelo, se une al cuerpo anteriormente mencionado en su parte superior central, de manera que proporcione una sujeción preferiblemente simétrica, por medio de cualquier mecanismo de sujeción. El corchete sujetador, en su parte superior, que es aquella que provee el mecanismo de sujetar o colgar el gancho, comprende cualquier forma susceptible de ser colgada de una varilla o elemento similar.

## **BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS**

- Figura 1a. Estado de la técnica para ganchos.
- Figura 1b. Estado de la técnica más cercano sobre ganchos con publicidad.
- Figura 2. Vista anterior de una modalidad preferida del gancho del presente modelo de utilidad.

- Figura 3.** Vista ampliada anterior de una modalidad preferida del mecanismo adicional de sujeción de los artículos de vestir.
- Figura 4a.** Vista anterior ampliada de la modalidad preferida del mecanismo adicional de sujeción de los artículos de vestir de la figura 3, en donde el artículo de vestir está sujetado.
- Figura 4b.** Vista posterior ampliada de la modalidad preferida del mecanismo adicional de sujeción de los artículos de vestir de la figura 3, en donde el artículo de vestir está sujetado.
- Figura 4c.** Vista anterior en perspectiva de una modalidad preferida del gancho del presente modelo de utilidad con un artículo de vestir sujetado al gancho, en donde el gancho es doblado desde sus extremos hacia la parte anterior del mismo, ilustrando el mecanismo adicional de sujeción.
- Figura 5a.** Modalidad preferida del corchete sujetador.
- Figura 5b.** Modalidad preferida del corchete sujetador unido al cuerpo del gancho del presente modelo de utilidad.

## **DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL INVENTO**

El presente modelo de utilidad se refiere a un gancho para la presentación de artículos de vestir que provee en su diseño la posibilidad de incorporar publicidad sobre el mismo y un mecanismo novedoso para mantener el artículo sujeto a éste. Adicionalmente, el presente gancho publicitario provee la posibilidad de exhibir el artículo para vestir sin arrugarse y de tal manera que el comprador pueda palpar el artículo antes de comprarlo. El gancho esta compuesto por un cuerpo (1) y un corchete sujetador (2).

El cuerpo (1) es delgado, flexible, de tal forma que sea susceptible de ser doblado y manipulado pero capaz de mantener su forma original. El cuerpo debe ser susceptible de impresión mediante algún método de impresión disponible. Cualquier material que proporcione las anteriores características puede ser utilizado para fabricar el cuerpo (1) del gancho. Una modalidad preferida del material utilizado para fabricar el cuerpo (1) es plástico, por ejemplo polietileno. Otra modalidad preferida es cartón. El cuerpo (1) del gancho comprende en su periferia una serie de hendiduras y/o cortes que proporcionan un sistema para ajustar y sostener de manera natural los diferentes artículos de vestir. La Figura 2 ilustra una modalidad preferida del gancho publicitario, en donde se aprecian unas hendiduras superiores (3), unos cortes redondeados superiores (4) y unas hendiduras laterales (5). Las hendiduras superiores (3) junto con los cortes redondeados (4) y las

hendiduras laterales (5), proporcionan una terminación en las esquinas superiores del cuerpo (1) que sobrepasa hacia el centro del cuerpo cada uno de los bordes laterales y superior, proveyendo un ancla o soporte para las tiras de los hombros de un sostén o brassiere. En dicha modalidad preferida, el ancho del cuerpo (1) es suficiente para proporcionar un estiramiento en el artículo de vestir (sostén o pantalón interior) de manera que la presión del estiramiento actúe como un mecanismo de sujeción. Es decir, la presión ejercida por el estiramiento del sostén sobre el cuerpo (1), al igual que su anclamiento sobre las hendiduras superiores (3) y los cortes redondeados superiores (4), sujetan de manera adecuada y segura el sostén al cuerpo (1). En dicha misma modalidad preferida, las hendiduras laterales (5) junto con el ancho del cuerpo (1) proporcionan una sujeción provisional en el caso que el artículo de vestir sea un pantalón interior. En el próximo párrafo se discutirá el mecanismo de sujeción adicional para tales artículos de vestir que les proporciona una sujeción adecuada y segura.

El cuerpo (1) proporciona un mecanismo adicional para sujetar artículos de vestir, de manera que éste permanezca sujeto a dicho cuerpo y pueda ser manipulado sin que se desprenda. En una modalidad preferida, este mecanismo adicional para sujetar comprende unas aperturas (6) en el cuerpo (1) que forman una lengüeta (7). Una modalidad preferida de dichas aperturas (6) y lengüetas (7) se muestran en las Figuras 3 y 4a, 4b y 4c. Para aprovechar este mecanismo de sujeción, parte del artículo de vestir se desliza entre la apertura (6), de manera que el artículo de vestir quede entre el cuerpo (1) y la lengüeta (7). Luego la lengüeta es presionada contra la prenda de manera que la lengüeta y prenda pasen al lado contrario del cuerpo (1). Esto crea una presión adicional entre la lengüeta (7) y el cuerpo (1), por medio de la presencia del artículo de vestir, de tal forma que aprisiona el artículo de vestir y lo sujeta de manera segura sobre el cuerpo (1) (ver figuras 4a, 4b y 4c).

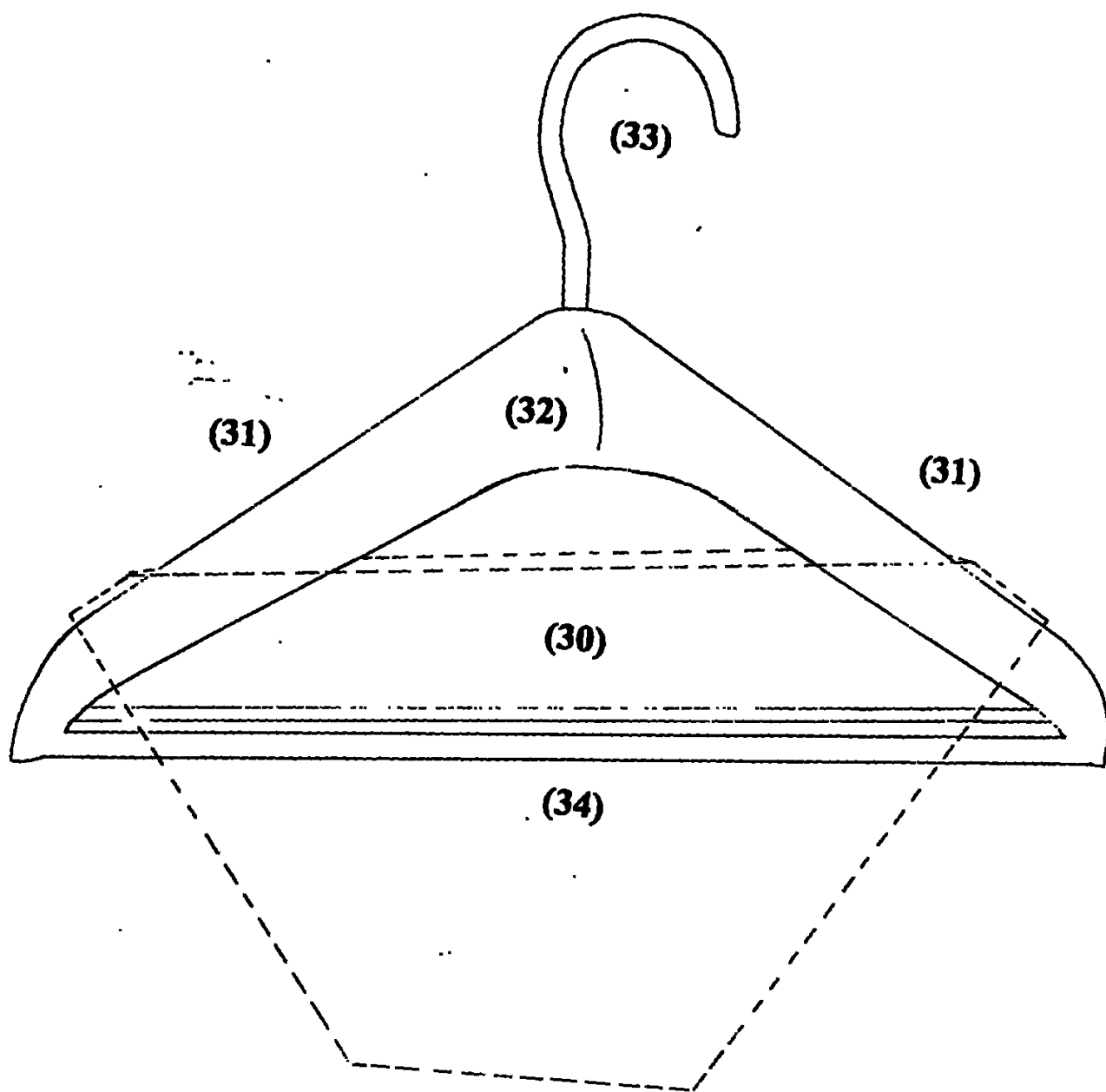
El corchete sujetador (2), el segundo componente del gancho del presente modelo, comprende en su parte inferior una base de sujeción (8), la cual es utilizada para unir el corchete sujetador (2) al cuerpo (1). El corchete sujetador (2) se une al cuerpo (1) en su parte superior central, de manera que proporcione una sujeción preferiblemente simétrica, por medio de cualquier mecanismo de sujeción conocido en el arte. En una modalidad preferida, ilustrada en la Figura 5, la base de sujeción (8) del corchete sujetador (2) consiste de un mecanismo de prensa. Este mecanismo de prensa comprende una lámina (9) del mismo material de la base de sujeción (8), y conectada a ésta, que contiene dos huecos (10) por los que atraviesan dos extensiones de aseguramiento (11) que se extienden de la base de sujeción (8), de tal forma que aprisionan el cuerpo (1) al atravesarlo. La parte superior del corchete sujetador (2) es aquella que provee el mecanismo de sujetar o colgar el gancho, y comprende cualquier forma susceptible de ser colgada de una varilla o elemento similar.

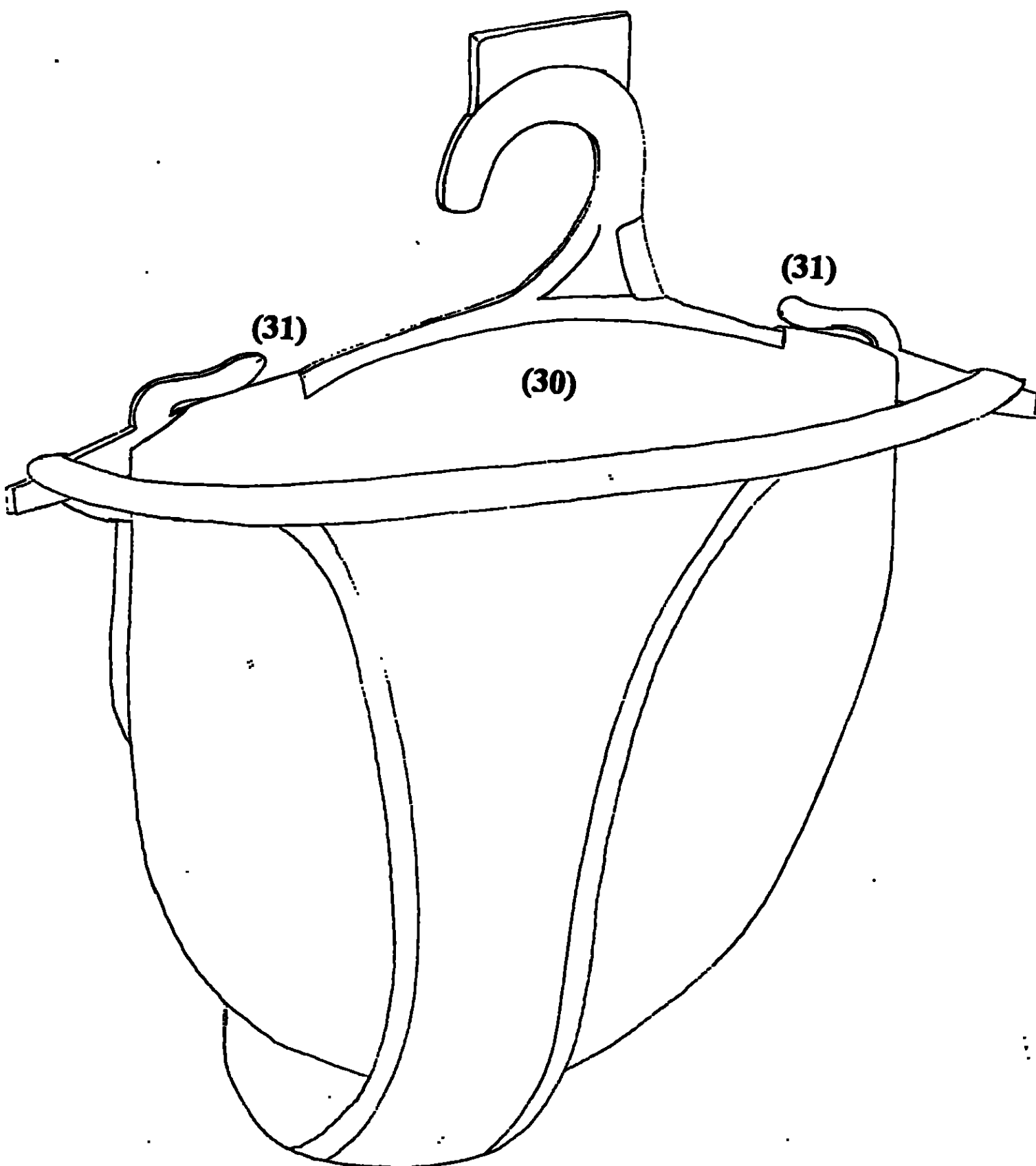
En una modalidad preferida, dicha parte superior del corchete sujetador (2) tiene forma de gancho, tal como se ilustra en la Figura 5.

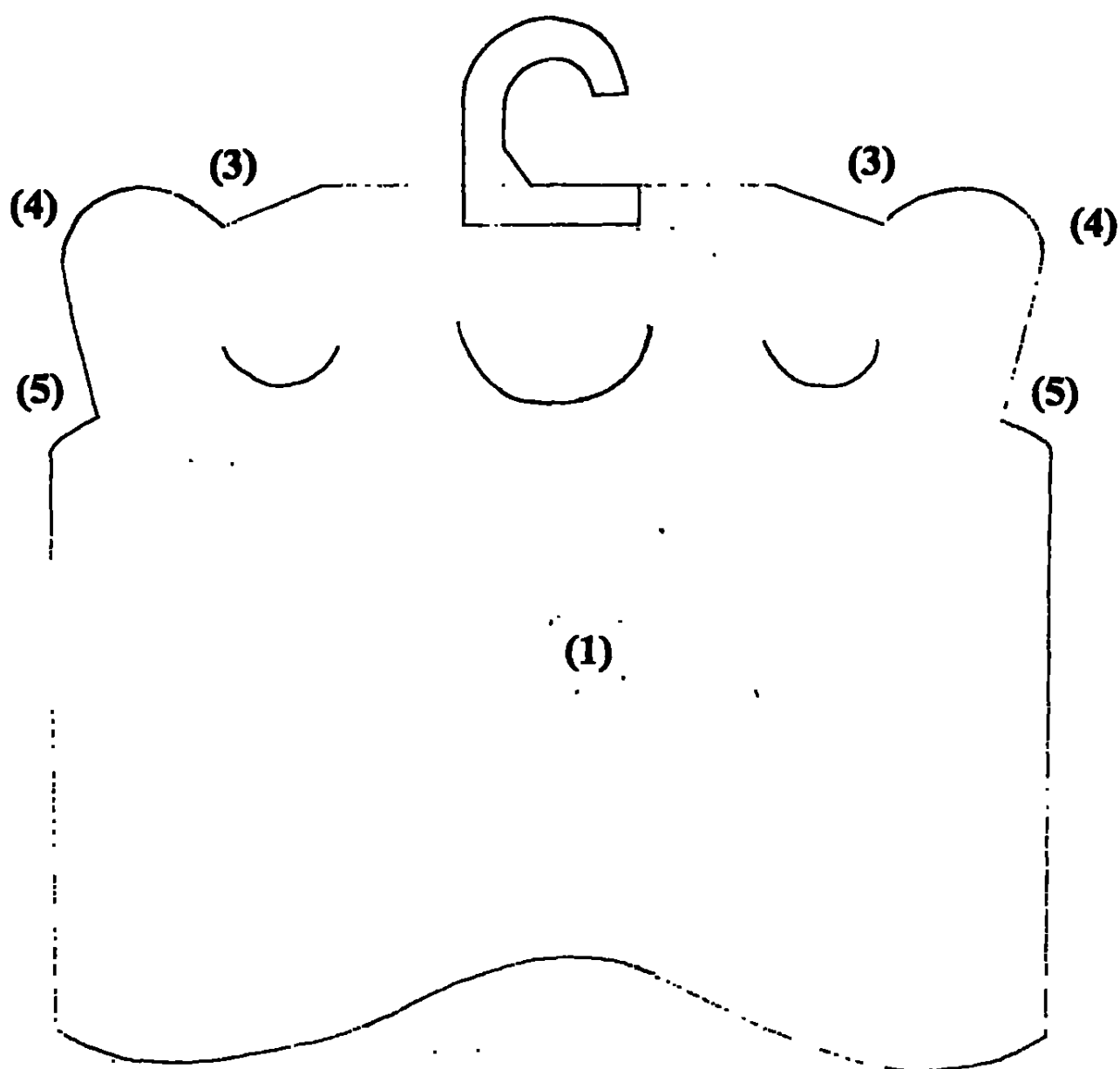
Se debe entender que la anterior descripción es meramente ilustrativa de acuerdo a los preceptos de una divulgación adecuada, y de ninguna manera limitativa de la protección del modelo de utilidad, protección la cual se encuentra definida únicamente por las reivindicaciones que aparecen a continuación.

**REIVINDICACIONES:**

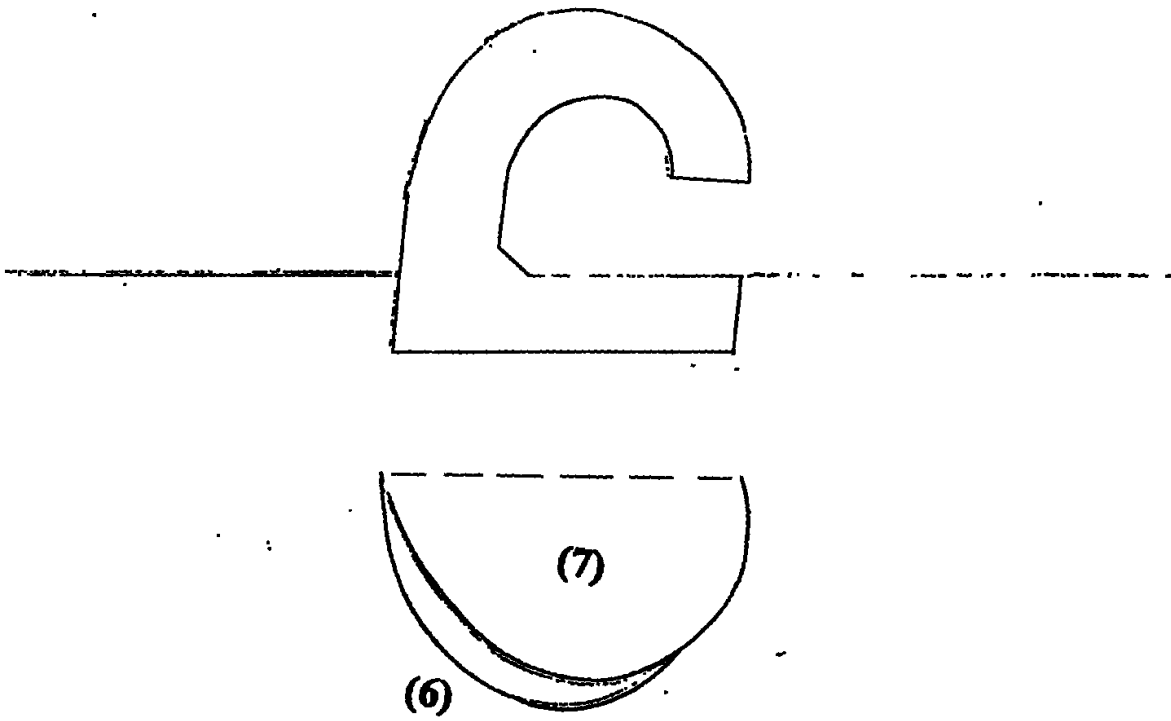
1. Un gancho publicitario caracterizado porque comprende:
  - a- un cuerpo flexible y susceptible de impresión donde,
    - i- la periferia de dicho cuerpo proporciona un mecanismo para ajustar y sujetar diferentes artículos de vestir que comprende una serie de hendiduras y/o cortes que proporcionan un sistema de anclaje o soporte a dichos artículos de vestir y
    - ii- el ancho del cuerpo es tal que provee un ensanchamiento mínimo sobre el artículo de vestir, proporcionado su ajuste y sujeción;
  - b- un corchete sujetador que comprende en su parte inferior un mecanismo para ligarlo al cuerpo, y en su parte superior un mecanismo para sujetar el gancho publicitario.
2. El gancho publicitario según la Reivindicación 1, que además comprende un mecanismo adicional para ajustar y sujetar diferentes artículos de vestir caracterizado por unas aperturas en el cuerpo que forman una lengüeta, en donde parte del artículo de vestir se desliza entre una o varias de dichas aperturas, de manera que el artículo de vestir quede entre el cuerpo y la lengüeta, y luego se presiona la lengüeta contra el artículo de vestir de manera que la lengüeta y prenda pasen al lado contrario del cuerpo.
3. El gancho publicitario según la Reivindicación 1 o 2, en donde dichas hendiduras y/o cortes proporcionan en las dos esquinas superiores del cuerpo un borde redondeado el cual tiene una terminación que sobrepasa hacia el centro del cuerpo cada uno de los bordes laterales y superior, de tal modo que crean una hendidura de anclaje en la periferia superior y en cada una de las periferias laterales.

**Fig. 1a**

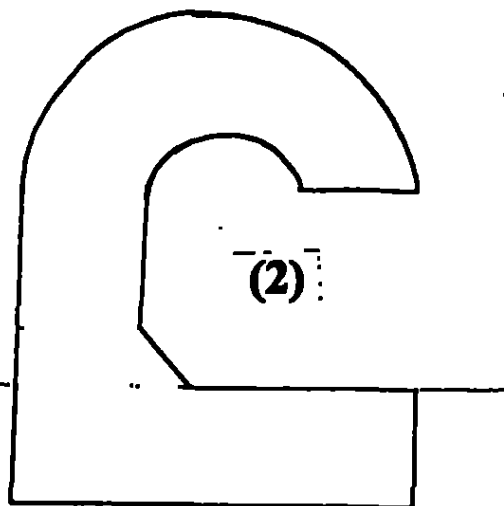
**Fig. 1b**

**Fig. 2**

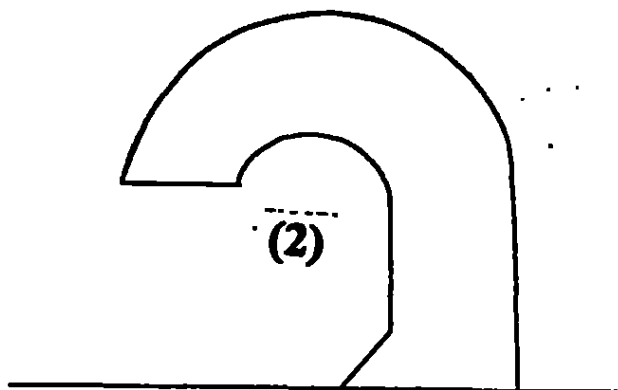
**Fig. 3**



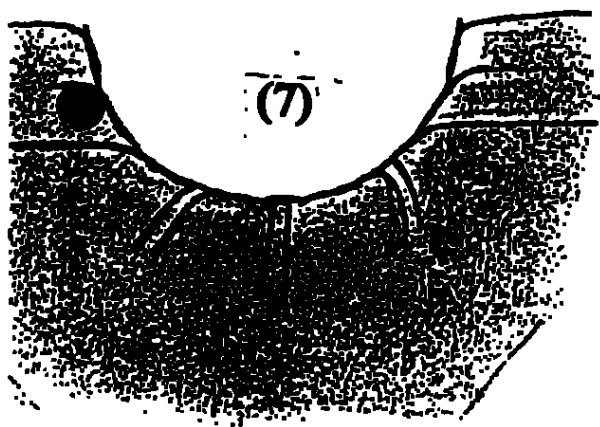
**Fig. 4a**



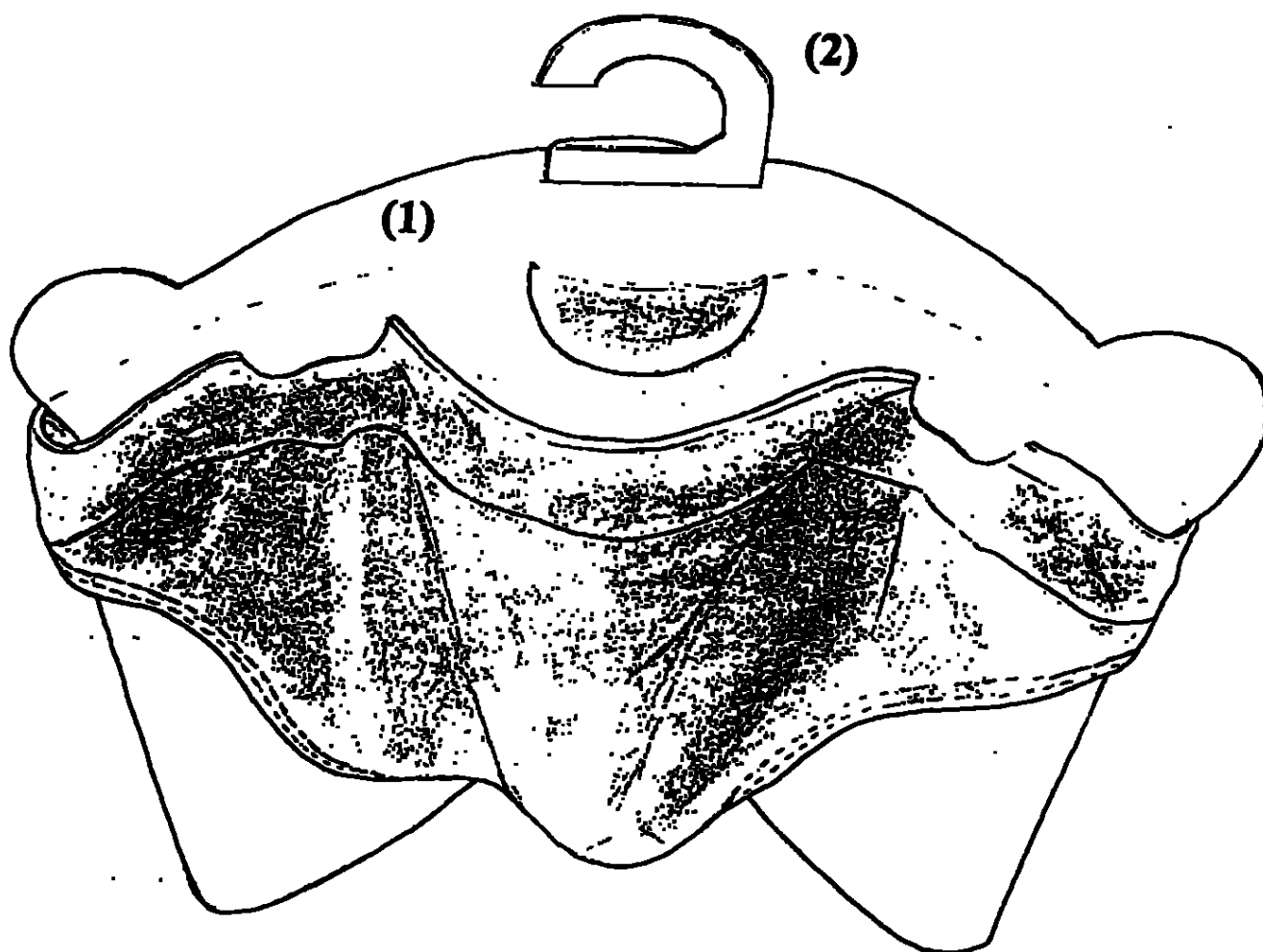
**Fig. 4b**



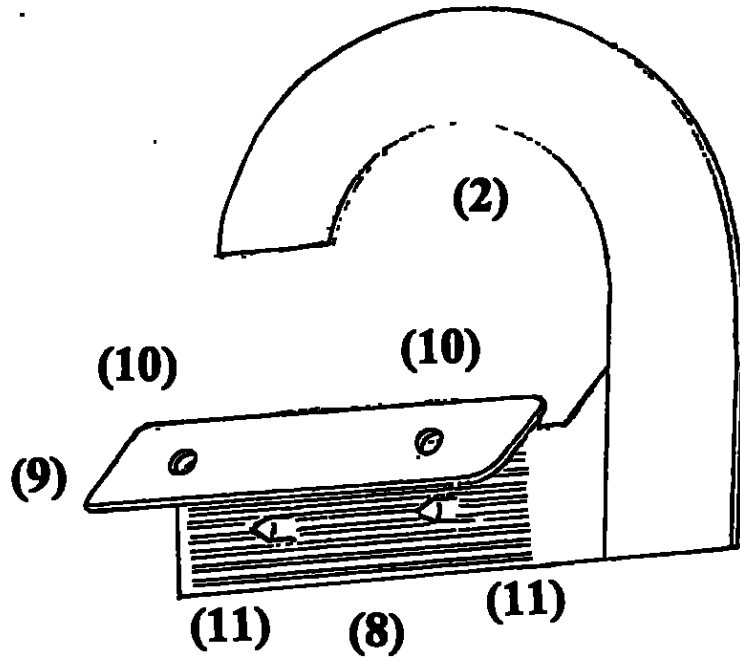
18



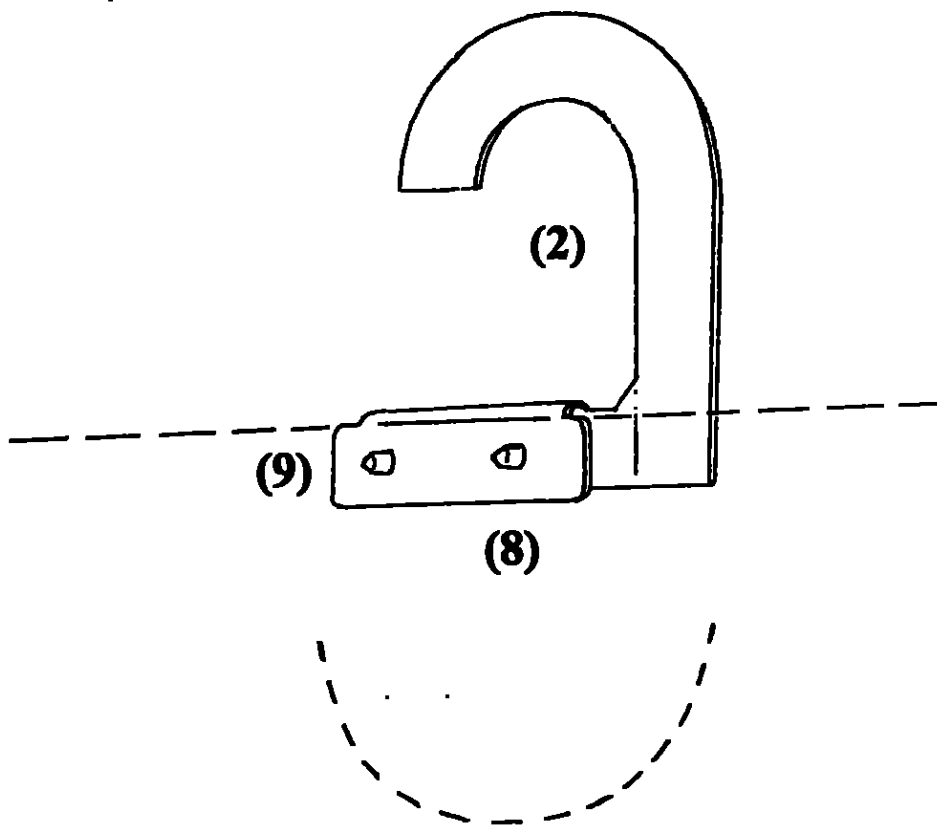
**Fig. 4 c**



**Fig. 5a**



**Fig. 5b**



Folio 20721: TARTAN: ACHIVO FORTKO, AUTA

Folio 22: EXTRACTION

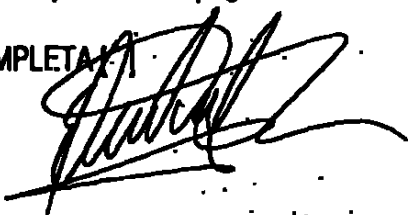
20 23

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRAMITE

|                                                                                     | USUARIO                             | RADICADOR                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| <b>PATENTE DE INVENCION</b> <input checked="" type="checkbox"/>                     |                                     |                                     |
|                                                                                     | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            |
| • Indicación de que se solicita la concesión de una patente                         | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| • Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| • Descripción de la invención                                                       | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| • Dibujos de ser estos pertinentes                                                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| • Comprobante de Pago de las tasas establecidas                                     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| COMPLETA <input type="checkbox"/>                                                   | INCOMPLETA                          | <input type="checkbox"/>            |

|                                                                                                              |                          |                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>DISEÑO INDUSTRIAL</b> <input type="checkbox"/>                                                            |                          |                          |
| • Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial.                                            | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| • Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.                         | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| • Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| • Comprobante de pago de las tasas establecidas.                                                             | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| COMPLETA <input type="checkbox"/>                                                                            | INCOMPLETA               | <input type="checkbox"/> |

|                                                                                      |                          |                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>ESQUEMA DE TRAZADO</b> <input type="checkbox"/>                                   |                          |                          |
| • Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado.                | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| • Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| • Representación gráfica del esquema de trazado.                                     | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| • Comprobante de pago de las tasas establecidas.                                     | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| COMPLETA <input type="checkbox"/>                                                    | INCOMPLETA               | <input type="checkbox"/> |

  
Firma Responsable

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO  
Folios: 22  
Fecha Radicación: 81110035 00000000  
Fecha (UIN): 2001-12-28 17:58:25  
Trámite: 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAR  
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

2001-12-28 17:58:25  
Comandante: 17 08 48  
150 52 29 6 000000000000000000  
Departamento: Colombia

Folio 24

2020  
Bogotá, D. C.

Doctor(a)  
CARLOS R. OLARTE

Oficio No. **09161**

**REFERENCIA:**

|            |           |
|------------|-----------|
| Radicación | 01-110895 |
| Trámite    | 002       |
| Evento     | 001       |
| Actuación  | 430       |
| Folios     | 001       |

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

- Aclarar la modalidad de presentación de la solicitud ya que a folio 10 se menciona como modelo de utilidad.
- Debe aportar los dibujos elaborados con las convenciones usuales del dibujo técnico, y la figura característica en tamaño 12 x 12 por duplicado.
- Allegar el poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado, con el lleno de los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Civil.
- Debe allegar el documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante (art. 26-k, Dec 486/2000).
- Se sugiere que para próximas actuaciones ante esta entidad sean utilizados los formatos establecidos en la circular única.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución 210 del 15 de enero del 2001.

  
ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL  
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

**07 MAR. 2002**

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha \_\_\_\_\_

202027